



Revista de Estudios Regionales

ISSN: 0213-7585

rer@uma.es

Universidad de Málaga

España

Gil-Cerezo, M^a Victoria; Domínguez-Vilches, Eugenio

La mediación ambiental en la gestión de conflictos socioambientales asociados a políticas de ordenación territorial y desarrollo sostenible: Estudio de casos en el ámbito español

Revista de Estudios Regionales, núm. 101, septiembre-diciembre, 2014, pp. 163-188

Universidad de Málaga

Málaga, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=75538751006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

I.S.S.N.: 0213-7585

2ª EPOCA Septiembre-Diciembre 2014



101

SUMARIO

Artículos

Miguel Ángel Acosta Sánchez. Hacia una cooperación Hispano-Marroquí en materia de medio ambiente. La aplicación de la estrategia marina europea en la ciudad de Melilla
Antonio Fernández Morales y Yanira Martín Carrasco. Concentración e impacto estacional del turismo de cruceros en Málaga

José Ruiz Chico, Antonio Rafael Peña Sánchez y Mercedes Jiménez García. Análisis de la competitividad de las exportaciones agroalimentarias españolas a nivel regional ante la crisis actual

Manuel Correa Gómez, Roberto Montero Granados y Juan de Dios Jiménez Aguilera. ¿Cuánto cuesta la dependencia en Andalucía? Aproximación al coste público y privado del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía para 2011

Joaquín Guzmán, Carmen Lafuente y Carlos Poza. Caracterización del tejido empresarial en términos de dependencia funcional y dependencia productiva. Una aplicación a seis regiones españolas

Mª Victoria Gil-Cerezo y Eugenio Domínguez-Vilches. La mediación ambiental en la gestión de conflictos socioambientales asociados a políticas de ordenación territorial y desarrollo sostenible: Estudio de casos en el ámbito español

Manuel López-Estornell, José-Vicente Tomás-Miquel y Manuel Expósito-Langa. Conocimiento y efecto distrito en las empresas innovadoras. Un estudio en la región valenciana

Reseñas y reseñas bibliográficas

Texto

La mediación ambiental en la gestión de conflictos socioambientales asociados a políticas de ordenación territorial y desarrollo sostenible: Estudio de casos en el ámbito español

Environmental mediation in managing socio-environmental conflicts related to regional planning and sustainable development: Case study in the Spanish context

M^a Victoria Gil-Cerezo
Eugenio Domínguez-Vilches
Universidad de Córdoba

Recibido, Abril de 2014; Versión final aceptada, Junio de 2014.

PALABRAS CLAVE: Conflicto socioambiental, Infraestructura pública, Desarrollo sostenible, Investigación-Acción-Participación (IAP), Mediación ambiental, Universidades como mediadores, Resolución de conflictos, Estudio de Casos, España

KEYWORDS: Socio-environmental conflict, Public infrastructure, Sustainable development, Participation Action Research (PAR), Environmental mediation, Universities mediators, Conflict resolution, Case Study, Spain

Clasificación JEL: D74, D81, O13, Q01

RESUMEN:

Los conflictos socioambientales dificultan la toma de decisiones de los organismos competentes para determinadas iniciativas o actividades asociadas a riesgo ambiental, lo que además de encarecer, retrasar o impedir su ejecución, suelen precisar intervención judicial para atender las demandas impuestas por individuos o grupos sociales interesados y afectados (o creen serlo). Estas importantes consecuencias, unidas al creciente número de situaciones que desembocan en conflictos socioambientales, con la consecuente repercusión en el desarrollo sostenible territorial, justifican la necesidad de investigar en los mismos y en las metodologías de intervención extrajudicial para una eficaz gestión y resolución, así como en estrategias para anticiparse a su generación y consolidación en escenarios proclives. En este trabajo se describe el procedimiento de mediación ambiental aplicado en la resolución auto-compositiva de tres conflictos socioambientales, se prueba la utilidad de la metodología Investigación-Acción-Participación para su desarrollo y se evalúa el papel del equipo de investigador como actor mediador del proceso.

ABSTRACT:

Socio-environmental conflicts hinder decision-making with respect to activities associated with environmental risk, which aside from being expensive, delay or preventing the realization of said activities, usually require judicial intervention to meet the demands imposed by the interested and affected individuals or social groups (or that at was considered themselves as such). These important consequences, coupled with the increasing number of situations that trigger socio-environmental conflicts and the consequential impact on sustainable territorial development, justify the need to investigate extrajudicial intervention methodologies for effective management and resolution, in addition to strategies for anticipating the creation and consolidation of new socio-environmental conflicts in other likely scenarios. This paper addresses the process of environmental mediation of character self-composition that has applied for to resolution three environmental conflicts; it demonstrates the usefulness of the methodology of participatory action research (PAR) in development; and evaluates the role of the researcher as a mediator.

Environmental mediation is based on the ability of those involved to intervene in the factors that led to the conflict, examining said factors that initiate the conflict and what they would have to change or introduce to bring about a resolution or constructive transformation (Stringer, E.T., 1999, Kaufman, S., 2002, Sandin, M.P., 2003). The PAR process (Fals, O., 2008; Balcazar, F., 2003, Eisenberg, R., 2004) for the development of environmental mediation allows the integration of stakeholders (Ander-Egg, E., 2003) in all stages, to act as informants on the type, structure and dynamics of the conflict, and as actors involved redefining action plans and intervention strategies appropriate. Also, the PAR allows the researcher of the conflict (who organises type of intervention) to assume their role as mediator, facilitating the integration of stakeholders in order to agree on how to resolve the conflict (Burgess, G. and Burgess, H., 1994).

This paper presents the results of environmental mediation procedures applied to three environmental conflicts triggered by public activities in various technical areas, with particular contextual conditions that occurred in three different geographical settings:

Case 1 - South Metropolitan Connection: initiated by the proposal of constructing of roads and bridges infrastructure called South Metropolitan Connection in the province of Huelva.

Case 2-Construction of an experimental ring for High Speed trains: initiated by the proposed construction of the Railway Technology Centre, better known as the Anillo Ferroviario de Pruebas de Antequera (Málaga).

Case 3 El Cabril: initiated by the existence and future retention of the Centralized storage of radioactive waste of low and medium activity El Cabril in the province of Cordoba.

The results obtained in the case studies are:

The main components for the effective development of environmental mediation procedures include access to accurate information; the equal participation of the parties involved; consideration of the assessments (non-technical) that the public and politicians in the local community have in regard to the environmental and socioeconomic impact of public and private projects in the area.

The methodology that combines research with action and participation (PAR) provides an early assessment of the type of conflict. This facilitates the appropriate adaptation of the environmental mediation procedure to the particularities of the conflict; improving the culture of participation; avoiding the politicization of the conflict; and reducing the mistrust of detractors in the mediating institution.

The mediator-researcher is responsible for: providing quality information and experience in organizing the acts of participation; promoting the formation of action committees; developing the Academic Report that reinforces the results of environmental mediation; delivering the results to the relevant authorities in making public decisions concerning activities provoked socio-environmental conflict.

The use of environmental mediation before decision making provides a preliminary study on the perspective of the people involved in regards to new activities in their surroundings, as well as

a complementary process of public participation in activities or projects that may lead to socio-environmental conflicts.

The interdisciplinary and inclusive vision of universities as researchers and mediators provides confidence to the process, encourages the involvement of the warring parties and favours the observation of the arguments and interests of those involved. At the same time environmental mediation allows to objectively analyse the (potential and actual) economic and environmental externalities of projects or activities from the perspective of sustainable territorial integration.

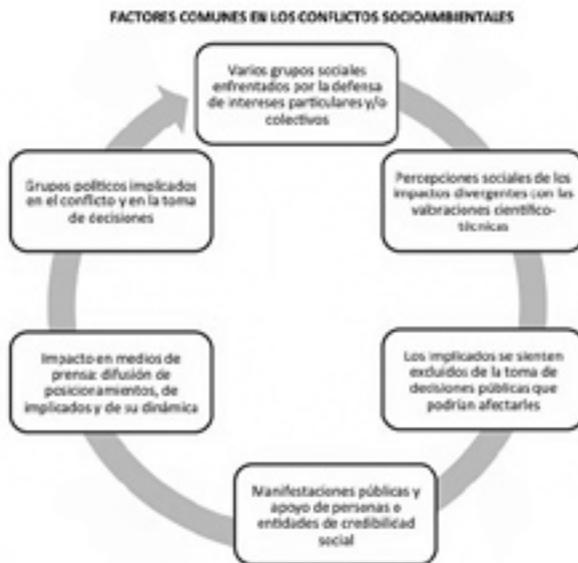
The procedure of environmental mediation in the case studies have allowed us to test its usefulness in environmental conflict management, its effectiveness in finding a resolution extrajudicial or transformation, and its ability to anticipate such conflicts in other likely places, which contributes to the legitimacy of sustainable development strategies.

1. INTRODUCCIÓN

Los esfuerzos sociopolíticos para la integración sostenible de las actividades privadas o públicas no siempre responden a la diversidad de demandas ciudadanas, por lo que frecuentemente motivan disputas dialécticas entre quienes las reclaman y quienes las consideran desestabilizadoras de sus intereses particulares. Cuando en esta situación entran en juego perspectivas heterogéneas sobre la gestión de los recursos naturales (bienes públicos), con consecuente repercusión en el contexto social, cultural, económico y político de los entornos implicados, las polémicas y enfrentamientos ciudadanas desembocan en conflictos socioambientales. En su mayoría reproducen factores determinantes comunes (Figura 1), ligados a problemas ambientales o al despliegue de actividades asociadas a políticas públicas, que aunque de interés colectivo¹, afectan a entornos geográficos concretos, involucrando en el conflicto tanto a las instituciones responsables de las mismas, como a las poblaciones locales (Ferrero, D., 2003) que reclaman su derecho a tener peso en la toma de decisiones (Carbonell, X. et al., 2011) que pudieran afectar al status socioeconómico o ambiental de sus municipios.

1 Infraestructuras energéticas (parques eólicos, líneas eléctricas, centrales solares, centrales nucleares, térmicas, hidroeléctricas); instalaciones de gestión de residuos (vertederos, incineradoras, almacenes de residuos peligrosos y radiactivos); planeamiento urbanístico (polígonos industriales, urbanizaciones, campos de golf, zonas turísticas de ocio); construcción de infraestructuras de comunicación (instalaciones ferroviarias, trenes de alta velocidad, aeropuertos); políticas de gestión de recursos naturales (gestión del agua, suelos agrícolas y forestales, gestión de espacios naturales protegidos, Reservas de la Biosfera), entre otras actividades que precisen el planeamiento y control de la administración pública.

FIGURA 1
FACTORES COMUNES EN LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES



Fuente: Elaboración propia.

Desde la perspectiva jurídica, el acceso a la información y la participación pública con antelación a la toma de decisiones que afectan a actuaciones y proyectos concretos está normalizado y legislado², sin embargo, en numerosos casos esto no se muestra suficiente para evitar que determinados procesos se vean alterados (Martínez, N.M., 2005) por los sectores sociales que se consideran excluidos de la gestión ambiental participativa y la gobernanza territorial (Fontaine, G., 2005, 2009; Dumas, J., FFLA, FEPP, John, D. and Macarthur, C., 2010). Esta atmósfera de desconfianza y desánimo social no sólo conlleva encarecimiento, retraso, e incluso paralización de determinados proyectos, sino que también suscita dudas en los implicados sobre los planeamientos de ordenación territorial (Caravaca, I. y González-Romero, G., 2013) e integración sostenible en el ámbito local (De Echave, J., Díez, A., Huber, L., Revesz, B., Lanata, X. y Tanaka, M., 2009).

2 *Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente* (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE). BOE núm. 171 de 19 de Julio de 2006.

Estas importantes consecuencias asociadas a los conflictos socioambientales han obligado a los organismos públicos a recurrir a la intervención judicial, pero en ocasiones, la propia inflexibilidad del proceso o sus limitaciones administrativas, no permiten ofrecer una salida satisfactoria para el conjunto de las partes implicadas (Marques, C., 2012), especialmente para las que se consideran desfavorecidas por sentencias jurídicas que interpretan como imposiciones para sus propios intereses y los de su territorio. Como consecuencia de ello, profesionales de la abogacía, investigadores, organizaciones privadas y administraciones públicas, proponen estrategias extrajudiciales³ (Peña, O., 2001) para la gestión alternativa de conflictos (*Alternative Dispute Resolution*, ADR) en materia ambiental. Entre otras herramientas (arbitraje, conciliación, negociación), consideran la *mediación ambiental*⁴ como la instrumentalización más adecuada (Casanovas, P., Magre, J. y Lauroba, E., 2011; Cabello, P.A., 2013) para hacer frente a la escalada de conflictos socioambientales y a sus específicas características que han de considerarse para su resolución.

En este trabajo se exponen los resultados obtenidos en los procedimientos de mediación ambiental aplicados en conflictos socioambientales motivados por actividades públicas de ámbitos técnicos diferentes, condiciones contextuales particulares y ocurridos en tres escenarios geográficos distintos. El Estudio comparativo de Casos (Strauss, A. y Corbin, J., 2002; Yin, R., 2003; Stake, R.E., 1995; 2005; Mertens, D., 2005; Cepeda, G., 2006; Morlino, L., 2010) desarrollado ha permitido depurar un protocolo metodológico para la aplicación de la mediación ambiental y comprobar su utilidad en la gestión de los conflictos socioambientales, su eficacia en la transformación constructiva para su resolución y en su capacidad para anticiparse a su generación en otros escenarios proclives.

2. FUNDAMENTOS ESPECÍFICOS

2.1 *La mediación ambiental en la gestión de los conflictos socioambientales*

El conocimiento adquirido en la práctica de la mediación ambiental, especial-

- 3 Extrajudicial: entendido como método alternativo de solución de conflictos, con la participación de los implicados, sin acudir a la justicia ordinaria, o relegando la misma hasta después de agotar esta vía alternativa pre-judicial.
- 4 Terminología que surge en EEUU en los años 70 (Schuelk, L. and Freeh, L., F., 1976) y más tarde es aceptada a nivel internacional para referirse al mecanismo extrajudicial de gestión de conflictos socioambientales. A diferencia de conflictos de otros ámbitos (familiar, civil y mercantil), no cuenta con normativa legislativa específica en España, y, por tanto, no se exige disponer de titulación específica reconocida para ser mediador (Casanovas, P., Magre, J. y Lauroba, E., 2011. ISBN: 978-84-393-8675-9)

mente destacado en la aplicación que desde los años 90 vienen realizando la *United States Environmental Protection Agency*⁵ (EPA) a través de la *Administrative Dispute Resolution Act* (ADRA) (Morrill, C. and Owen-Smith, J., 2000), ha demostrado su eficacia en la gestión y resolución de conflictos consolidados (mediación ambiental correctora o resolutoria) y como formula estratégica para anticiparse a su generación (mediación ambiental preventiva)⁶ (Carbonell, X. et al., 2011). Los actores sociales, institucionales y políticos que han participado en experiencias realizadas en países europeos como Austria y Alemania (Handler, M., Purker, L., Romanescu, D. and Tingas, K., 2004), consideran que esta alternativa resulta más rápida de actuación y menos costosa que la solución que pudiera ofrecer el sistema judicial, a la vez que resulta más constructiva en la legitimación de las decisiones públicas y políticas adoptadas en materias ambientales sensibles. A diferencia de procedimientos alternativos en conflictos de otros ámbitos (familiar, civil y mercantil), la mediación ambiental no cuenta con normativa legislativa específica en España, aunque ha sido practicada en algunas iniciativas públicas y privadas (Casanovas, P., Magre, J. y Lauroba, E., 2011) con resultados positivos.

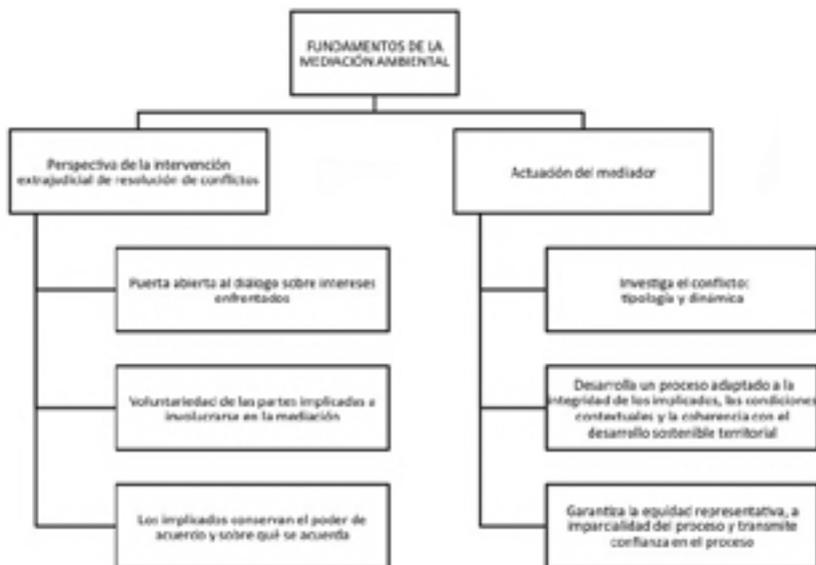
La mediación debe entenderse como la puerta abierta a un diálogo constructivo sobre cómo decidir (Casanovas, P., Magre, J. y Lauroba, E., 2011), sobre qué considerar, o qué tener en cuenta para tomar una decisión más acorde con los condicionantes territoriales y las expectativas de las poblaciones que pudieran ser (o se creen) afectadas por políticas públicas. Aunque las resoluciones adoptadas por la Administración Pública pudieran ser el factor desencadenante de los conflictos, los que aceptan participar deben asumir que la toma de decisiones no es el objeto “negociable”⁷ en un procedimiento de mediación ambiental. El carácter auto-compositivo (Caivano, R.J., 2007) del proceso (en el que los implicados conservan en todo momento el poder de acuerdo y sobre qué se acuerda), la voluntariedad de las partes a involucrarse en la búsqueda de salidas consensuadas al conflicto y el papel facilitador, imparcial y neutral del mediador (Susskind, L. y Thomas-Larmer, J. 1999), se apuntan como las claves para obtener la confianza y complicidad de las partes involucradas (Figura 2).

5 Fuente de información: www.epa.gov/adr/

6 Especialmente indicada en iniciativas públicas referidas a planificación territorial y ambiental, en las que la Administración Pública está presente y es parte involucrada.

7 A no ser que precisamente el procedimiento de mediación sea concebido como un intento de acuerdo previo para un asunto concreto sobre el que la Administración Pública desee responder al criterio ciudadano y opte por un proceso participativo de este tipo para llevarlo a cabo.

FIGURA 2
FUNDAMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN AMBIENTAL



Fuente: Elaboración propia.

2.2 El proceso metodológico Investigación-Acción-Participación en el procedimiento de mediación ambiental

La mediación ambiental se sustenta en la capacidad de los implicados para intervenir en los factores que motivaron el conflicto, en los que lo activan y los que habría que cambiar o introducir para su resolución o transformación constructiva (Stringer, E.T., 1999; Kaufman, S., 2002; Sandin, M.P., 2003). El *proceso de Investigación-Acción-Participación* (en adelante, proceso IAP⁸) (Fals, O., 2008; Balcazar, F., 2003; Eisenberg, R., Olivares, E., Duarte, V., y González, E., 2004) para el desarrollo del procedimiento de mediación ambiental permite integrar a los actores implicados (Ander-Egg, E., 2003) en todas las fases del mismo, tanto como informadores de la tipología, estructura y dinámica del conflicto, como protagonistas que participan en la redefinición de los planes de acción e intervención.

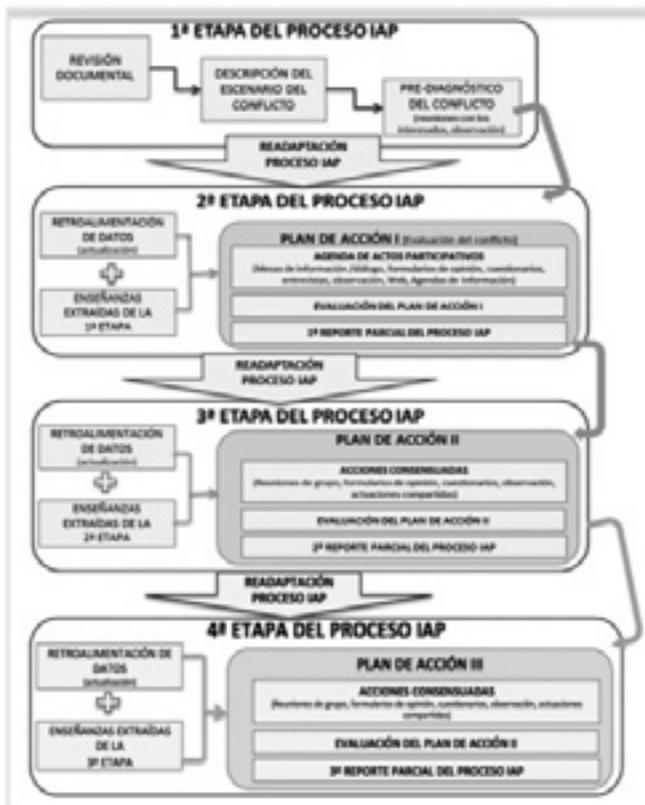
8 Terminología traducida de *Participatory Action Research*, PAR, (Fals, O., 2008; Balcazar, F., 2003; Eisenberg, R., Olivares, E., Duarte, V., y González, E., 2004).

La característica distintiva de la aplicación de la mediación a través de un proceso IAP radica en la actuación del propio *investigador* del conflicto (que estructura la intervención adecuada a su tipología), que asume a su vez el papel de *mediador*. Como actor mediador lidera la aplicación del procedimiento y facilita la implicación de la integridad de los implicados, pero no le corresponde tomar una decisión ni convencer a ninguna de las partes sobre las propuestas de actuación o soluciones concretas que éstos acuerden para buscar un salida a la actuación conflictiva. De este modo son los propios implicados los que buscan soluciones a los problemas inherentes al conflicto, sin que los que se decidan a ello tengan la sensación de que eso podría interpretarse como una debilidad ante los adversarios, o de que aceptar su participación podría significar asumir acuerdos que les ofrecen menos expectativas que las que tienen derecho (Burgess, G. y Burgess, H., 1994).

La evaluación del conflicto (Yacuzzi, E., 2005) a través de estudios de percepción social (entrevistas personales, cuestionarios, formularios de opinión) permite estudiar las diversas opiniones y apreciaciones que los afectados (y los que creen estarlo) tienen acerca de su entorno socio-territorial (Yin, R., 2003), conocer la información que manejan sobre la actividad conflictiva (Sabatini, F., 1997; CEPAL, 2013), las fuentes informativas que nos les ofrecen confianza (Robledo, J., 2009), la influencia mediática ejercida por la presión ciudadana, institucional y política y los principales temores y expectativas positivas frente a las externalidades asociadas a la actividad conflictiva que podrían repercutir en sus intereses socio-culturales, económicos y ambientales (Martín-López, B. et al., 2012). Para una visión integral sobre la repercusión de las decisiones que pudieran ser adoptadas por los organismos públicos competentes, las actividades participativas de los planes de acción habilitan escenarios de debate y reflexión sobre las externalidades asociadas a la actividad conflictiva, considerando tanto su ubicación en el escenario del conflicto como si no se procediese a su instalación, ya que en su conjunto sustentan el abanico de intereses que enfrenta a defensores y detractores (Touzard, H., 1980; Anchante, M., 2009) (Figura 3).

La perspectiva holística de proceso IAP permite compatibilizar el doble papel de investigador-mediador (Eisenberg, R., Olivares, E., Duarte, V., y González, E., 2004), sin menoscabar su intervención neutral e imparcial en el proceso (Susskind, L. y Thomas-Larmer, J. 1999) en la etapa de evaluación del conflicto socioambiental (Anchante, M., 2009) ni en la fase de diseño e implementación del procedimiento. Además de llevar a cabo un programa de seguimiento y mejora continua (Castillo, E. y Vásquez, M., 2003; Mertens, D., 2005; Salgado, A.C., 2007) de los planes de acción, para reforzar la confianza en el procedimiento de mediación ambiental y sus avances, en cada proceso IAP se mantiene una devolución permanente de los resultados que van siendo obtenidos a través de diversas herramientas de difusión accesibles al conjunto de implicados (web, agendas de información, informes y reportes).

FIGURA 3
ESTRUCTURA DEL PROCESO IAP EN CADA CASO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN AMBIENTAL



Fuente: Elaboración propia.

3. APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN AMBIENTAL: ESTUDIO DE CASOS

3.1 Selección de los casos estudiados

En la selección de los casos para el estudio de casos comparativo (Yin, R., 2003) se tuvo en cuenta la perspectiva de la diversidad en cuanto a: la caracterización y

dinámica de los conflictos socioambientales; los ámbitos técnicos asociados a las actividades generadoras; y las condiciones territoriales donde concurrían. Dado que la legislación vigente recomienda fomentar la aplicación de mecanismos que favorezcan la participación ciudadana en el ámbito local, contando con el apoyo de las instituciones públicas responsables (como alternativa complementaria a los procedimientos formales de participación pública), se optó por seleccionar conflictos ligados a obras o instalaciones de titularidad pública en los que fuese factible aplicar procedimientos de mediación ambiental siguiendo una estructura metodológica de características similares y comparables.

Los resultados de la investigación que se recogen en este trabajo dan cuenta de los procedimientos de mediación ambiental practicados en tres conflictos socioambientales ocurridos en escenarios distintos: en el entorno de una instalación de residuos radiactivos, en la propuesta de construcción de una infraestructura viaria y en una instalación experimental ferroviaria. Precisamente las diferencias entre estos conflictos⁹, lo dilatado de su evolución y el hecho de que uno de ellos fuese contemporáneo con los otros dos (designado como *caso piloto*), ha precisado un desarrollo del estudio de más de cinco años, hasta que se alcanzó la saturación de los datos obtenidos y su análisis aportaron resultados concluyentes (Eisenhardt, K., 1989) sobre la utilidad de la mediación en la gestión y resolución de conflictos socioambientales (Figuras 4 y 5).

3.1 Caso 1: conflicto socioambiental de la Conexión Sur Metropolitana

En el año 2007 el Gobierno Andaluz anuncia públicamente la propuesta de construcción de una nueva infraestructura viaria que uniría Huelva capital con el los municipios de costa, siguiendo un trazado que atravesaría el Paraje Natural y Reserva de Biosfera de las Marismas del Odiel. Desde el primer momento, la denominada Conexión Sur Metropolitana, más conocida popularmente como los “Puentes a Punta Umbria”, motivó expectativas positivas y recelos a partes iguales en la sociedad onubense, con fuerte impacto mediático en la prensa local. Especialmente contundentes resultaron los argumentos de rechazo del sector ecologista, convencidos de que la construcción de la CSM no haría más que sumar amenazas a la conservación de este ecosistema frágil, ya amenazado por la contaminación de vertidos urbanos, agrícolas e industriales de la zona costera. Por su parte, los

9 Diferenciados por su magnitud, por su ubicación geográfica en diferentes provincias andaluzas, por la diversidad de intereses enfrentados y actores implicados, y por la dinámica evolutiva en función de los nuevos acontecimientos surgidos a lo largo del proceso de desarrollo del procedimiento de mediación ambiental.

defensores, en su mayoría sectores socioeconómicos apoyados por grupos políticos locales, alegaban la necesidad social de la Conexión Sur Metropolitana para solucionar el frágil sistema de comunicaciones viarias, fragmentado entre la capital onubense y el área litoral oeste, lo que beneficiaría el trasiego turístico y la diversificación y dinamización socioeconómica de los municipios de la costa.

En la evaluación del conflicto se comprobó que la radicalización de posicionamientos sociales estaba apoyada en argumentos que en su mayoría no habían sido respaldados o contrastados con datos del proyecto técnico de la obra, ya fuese por falta de información suficiente, o porque la compleja interpretación de los mismos no les facilitaba una valoración fundamentada de los beneficios y riesgos asociados a la construcción de la CSM o a su explotación posterior. El *Programa de Encuentros Sociales de Diálogo para la Conexión Sur Metropolitana de Huelva* (en adelante PESD-CSM) hizo frente a la desinformación y los debates fundamentados a través de la habilitación de un sitio web propio con información del proyecto técnico, con la celebración de una Agenda de Actos Participativos (tabla CSM_1) y la redacción de

FIGURA 4
**SITUACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES:
CASOS DE ESTUDIO 1, 2 Y 3**



Fuente: Elaboración propia.

FIGURA 5
DATOS CONSIDERADOS EN EL PRE-DIAGNÓSTICO DE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES DE LOS CASOS DE ESTUDIOS 1, 2 Y 3



Fuente: Elaboración propia.

Agendas de Información que iban dando cuenta de los avances en el procedimiento de mediación ambiental. Se contó con la activa participación de asociaciones empresariales, industriales, socioculturales, vecinales, de movimiento ecologista, con representantes de instituciones universitarias e investigación, así como del sector político de los municipios implicados (Aljaraque, Cartaya, Gibraleón, Punta Umbría y Huelva capital). La participación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (responsable del proyecto de la CSM) resultó crucial no sólo por la aportación de información del proyecto técnico, sino y especialmente, por su predisposición a conocer los argumentos sociales y políticos al objeto de considerarlos con antelación a la redacción definitiva del Estudio de Impacto Ambiental. A excepción de los grupos ecologistas detractores más radicales, que se negaron a participar en cualquier acto en el que se planteara como alternativa viable la construcción de la CSM, el resto de las partes implicadas aceptaron el PESH-CSM como escenarios neutrales de información, reflexión, exposición de intereses (personales y colectivos) y formulación de propuestas de actuación, que a su criterio, precisaban estudios más exhaustivos para garantizar medidas preventivas de impactos ambientales para el Paraje Natural de las Marismas del Odiel, así como evitar incertidumbre acerca de las repercusiones del impacto

socioeconómico y asegurar su integración y coherencia en los planeamientos de movilidad sostenible provincial (Figura 6).

FIGURA 6
**ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE
 MEDIACIÓN AMBIENTAL EN EL CONFLICTO DE LA CONEXIÓN SUR
 METROPOLITANA**



Fuente: Elaboración propia.

Aunque con evidentes muestras de la escasa cultura participativa de algunos implicados que dificultaron la búsqueda de soluciones al conflicto, el procedimiento de mediación ambiental aplicado permitió expresar una realidad social a escala local (población implicada), representativa de la perspectiva de los municipios por los que estaba previsto que transcurriera la CSM. Desde el punto de vista de los participantes, además de las repercusiones ambientales y económicas asociadas a la construcción de una obra pública (Pardo, M., 1994; Howitt, R., 2003), en el estudio socioambiental del proyecto no deberían ser obviados los intereses de las poblaciones involucradas. Estos resultados, obtenidos en la mediación ambiental, fueron recogidos y canalizados a los organismos públicos competentes a través

del Reporte Final del proceso. No obstante, a fecha de hoy, el procedimiento administrativo para la propuesta de construcción de la CSM se mantiene en fase de anteproyecto técnico¹⁰, y salvo algunas referencias en prensa sobre alusiones a esta obra pública por parte de representantes políticos que demandan su puesta en marcha, no se han vuelto a presentar nuevas reacciones sociales destacables, manteniéndose expectantes a la espera de la decisión política correspondiente.

3.2 Caso 2: conflicto socioambiental del Anillo Ferroviario

El Centro de Ensayos de Alta Tecnología Ferroviaria del Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga, España), más conocido como el Anillo Ferroviario de Antequera, se plantea como un complejo de investigación para la homologación de maquinaria del sector, constituyéndose en el mayor centro de este tipo a nivel internacional. El proyecto técnico para su construcción, responsabilidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif, entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Fomento del Gobierno de España), establece que tendrá un trazado 58 km. con circuitos de experimentación para trenes de alta velocidad, transporte convencional, tranvías y metros, además de vías adicionales para ensayos de vehículos de transporte urbano y otras instalaciones auxiliares.

Según fuentes informativas de Adif, las características territoriales y el céntrico enclave geográfico de la Comarca de Antequera en Andalucía, cumplen con las exigencias técnicas del proyecto del Anillo Ferroviario y permite su integración ambiental. Según el estudio socioeconómico específico, su construcción y posterior explotación supondrá un empuje positivo para el tejido empresarial y el mercado de trabajo de los municipios implicados (Sánchez, J. et al., 2012). Sin embargo, esta perspectiva no impidió el surgimiento de contundentes disputas dialécticas y disparidad de intereses enfrentados entre sectores sociales y políticos a favor y en contra de esta ubicación del Anillo Ferroviario. A diferencia de los que confiaban en las inversiones socioeconómicas asociadas como solución complementaria a la difícil situación de los sectores productivos y el desempleo local, los actores detractores, en su mayoría organizados en la *"Plataforma No al Anillo"*, argumentaban más afecciones negativas para el ya castigado sector agro-ganadero de la Comarca de Antequera (expropiaciones de fincas, potencial impacto negativo para recursos hídricos, eliminación de suelo cultivado, pérdida de empleo).

10 En enero de 2012, el Gobierno andaluz informa, que debido a la coyuntura de crisis económica del momento, el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013), en el que se incluyó la propuesta de construcción de la CSM, queda aplazado hasta 2020 (*Acuerdo de 27 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se formula la revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía..BOJA, n° 8 de 13/01/2012*)

A través de la evaluación del conflicto se pudieron conocer en detalles los principales argumentos de presión para apoyar o rechazar la construcción de esta instalación, al tiempo que los mismos sectores que los expresaban manifestaban su malestar ante la falta de información sobre el proyecto técnico. La incertidumbre sobre la veracidad de los argumentos (que en gran mayoría no habían podido ser debidamente contrastados con datos técnicos) reavivaba la desconfianza social. Además, la interpretación *ambigua y radicalmente opuesta* de la información difundida por representantes de los distintos grupos políticos agravó el conflicto, especialmente destacado en los sectores más indignados, convencidos de que en la toma de decisiones para la ubicación de esta instalación “*pesaba más la valoración política que la valoración técnica objetiva*” (recogido en entrevistas y cuestionarios) de externalidades para el medio natural, el sistema agrario o la socioeconomía local.

El Programa de Encuentros de Comunicación sobre el Anillo Ferroviario como estrategia de intervención en el conflicto consistió en la celebración de una Agenda de Actos Participativos que profundizaron en los principales asuntos que preocupaban a las partes implicadas, la puesta en funcionamiento de un sitio web específico, la edición de varias Agendas de Comunicación que daban cuenta de lo acontecido en las actividades participativas y la realización de formularios y cuestionarios de opinión que permitió la interacción constante y el *feed-back* con los interesados. La credibilidad y confianza en el proceso participativo se reforzó con la constitución de un comité de acción (Balcazar, F., 2003), el *Panel Interdisciplinar de Profesionales (PIP)*, integrado tanto por actores implicados como por actores ajenos al conflicto, de reconocida formación o competencia en las materias de debate (investigadores de universidades andaluzas, representantes de instituciones públicas, agrupaciones sindicales, asociaciones empresariales y profesionales libres) que se prestaron a evaluar la información técnica disponible, de tal modo que los datos y valoraciones técnicas de los impactos resultasen una información útil y entendible por los participantes sociales (Figura 7).

Aunque sabedores de que el proyecto técnico contaba con “*Declaración de Impacto Ambiental favorable a la realización del proyecto*”¹¹ para la construcción del Anillo Ferroviario, y que la “*aprobación o no aprobación*” de esta instalación dependía exclusivamente de políticas públicas, la mayoría de los implicados valoraron positivamente que las opiniones de la población local fuesen canalizadas con antelación a la toma de decisiones definitiva. Se observó un cambio de actitud en

11 Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto instalaciones de ensayo y experimentación del Centro de Tecnologías Ferroviarias de Antequera (Málaga). BOE, nº 283, Sec. III, Pág. 125407. 24 de noviembre de 2011

las partes implicadas a lo largo del procedimiento de mediación ambiental, más comprometidas con la defensa colectiva de intereses compartidos, confiando en que ello podría mejorar las prestaciones y compensaciones si el Anillo Ferroviario finalmente se ejecutase y minimizar consecuencias lesivas para sus intereses particulares, o incompatibilidades para el desarrollo sostenible de sus municipios.

**FIGURA 7
ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE
MEDIACIÓN AMBIENTAL EN EL CONFLICTO DEL ANILLO FERROVIARIO**



Fuente: Elaboración propia.

3.3 Caso 3: conflicto socioambiental de El Cabril

Los Eurobarómetros sobre la opinión pública de la gestión de los residuos radiactivos (Comisión Europea, 1988, 2001) dejan constancia del rechazo y la conflictividad social que generan las instalaciones de gestión de residuos radiactivos, al tiempo que ponen de manifiesto la conveniencia de conseguir confianza y aceptación social de estas instalaciones como requisito fundamental para dar solución a dicha problemática ambiental (Taylor, D. y Webster, S., 2004; Alonso, A., 2006). Tanto las poblaciones del municipio que ubica la instalación nuclear como los cercanos,

manifiestan factores de comportamiento difícilmente cuantificables, especialmente los relacionados con la dimensión emocional (Leiva, J.J., 2007), que les llevan a mantener actitudes sociales defensivas ante situaciones que pudieran cambiar su ritmo habitual de vida, atenten contra su seguridad, o impliquen asumir riesgos que pudieran superar los beneficios los obtenidos por compartir su espacio territorial con una instalación radiactiva.

El Almacén Centralizado de Residuos Radiactivos de Baja y Media Actividad El Cabril, instalación nuclear gestionada por la empresa pública Enresa (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., del Ministerio de Industria), ubicada en el municipio de Hornachuelos, al norte de la provincia de Córdoba. En este repositorio se llevan a cabo las operaciones de recepción, tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento definitivo de los residuos de media, baja y muy baja actividad generados por las instalaciones nucleares y radiactivas de toda España. Además de a Hornachuelos, la legislación española contempla asignaciones económicas a otros tres municipios que se encuentran en un radio de 8 kilómetros de esta instalación nuclear¹², consideradas como una compensación que redunde en apoyo a su diversificación productiva. Hornachuelos y Fuente Obejuna, en la provincia de Córdoba, y Alanís y Las Navas de la Concepción, en la provincia de Sevilla, son municipios rurales en los que destaca el valor y potencialidad de sus espacios naturales, recursos endógenos y la productividad de su medio agrario, base de su status socioeconómico y condicionantes de sus estrategias de desarrollo rural sostenible.

Las actuaciones reivindicativas sociales y políticas de los municipios cercanos para oponerse a El Cabril (Ambrosio, M., 2007) tuvieron gran impacto mediático, siendo objetivo de multitud de noticias de prensa en los que se enfatizaba el “miedo a lo desconocido”, la desinformación o desconfianza en Enresa como fuente informativa de El Cabril y la sensación de imposición de una instalación mayoritariamente rechazada por las poblaciones locales. El movimiento “*Anticementerio Nuclear*” (López, J., 2003), representado por la “*Coordinadora anti-Cabril*”, estaba apoyado por la agrupación de colectivos ecologistas, partidos políticos y sindicatos de extrema izquierda, convencidos de que su presencia “*había impedido el desarrollo de la comarca*” (Alba, 2004).

En la evaluación del conflicto pudo comprobarse, que aunque permanecía cierto recelo y desconfianza por el potencial riesgo para la seguridad pública o medioambiental, la mayoría de la población se refería a El Cabril por su impacto negativo en la socioeconómica de los municipios de su influencia (Gil-Cerezo, M.V., et al, 2013), considerando que no estaban siendo suficientemente beneficiados ni compensados por cohabitar con una instalación nuclear, que además, supone una “*hipoteca*”

12 Boletín Oficial del Estado (Official State Gazette) Ref. –A-2001-12320, pp. 22910 a 22910

para futuras generaciones (Alonso, A., et al., 2012). Sin embargo, también se puso de manifiesto que el descontento social no era sólo imputado a El Cabril, sino a la combinación de la presencia de éste con otros asuntos locales, y que en su conjunto, se percibían como condicionantes que estaban (o parecían estar) predeterminando (*ad hoc*) el desarrollo sostenible territorial. Según la opinión generalizada, la gestión pública del medio natural o las políticas de desarrollo rural que se aplicaban en sus municipios solían conllevar aparejadas medidas restrictivas para la diversificación empresarial y la dinamización socioeconómica actual y futura.

FIGURA 8
ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN AMBIENTAL EN EL CONFLICTO DE EL CABRIL (I)



Fuente: Elaboración propia.

El programa de “Encuentros Locales por el Desarrollo Sostenible (en adelante, ELDS)” posibilitó a las partes involucradas exponer sus recelos acerca de los principales asuntos que les preocupaban, a reconocer las problemáticas compartidas que de un modo u otro, influían en la situación conflictiva y en su dinámica y a coparticipar en la propuesta de actuaciones para su resolución. Además, para mejorar la eficacia del procedimiento de mediación ambiental, también fue preciso

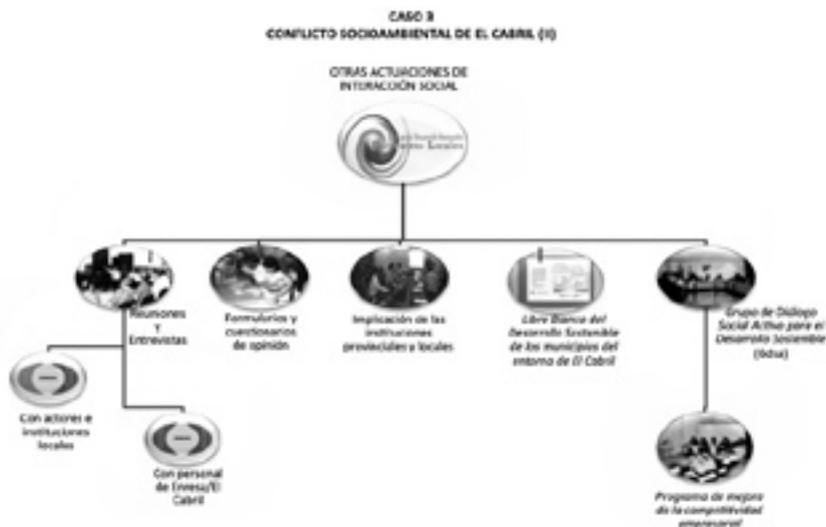
dedicar tiempo al aprendizaje en cultura participativa y a profundizar en el concepto del desarrollo sostenible en función de las condicionantes contextuales (recursos, problemáticas locales, limitaciones y potencialidades de los municipios). Para ello se implicó a los actores sociales, institucionales y políticos en la elaboración del *Libro Blanco del desarrollo sostenible de los municipios del entorno de El Cabril* (Domínguez-Vilches, E., 2005) (Figura 8).

Con lo que respecta a Enresa, se comprobó que este proceso de mediación favoreció su participación en debates sobre las principales problemáticas de interés social, incluidas aquellas en las que algunos actores consideraban a El Cabril el principal causante de las mismas. Éste es un paso destacado en el proceso de resolución, ya que por primera vez desde iniciado el conflicto, se observaba a Enresa desde una perspectiva práctica (positivista), como una empresa local, interesada y comprometida con el desarrollo rural sostenible de los municipios de su entorno. Este cambio de actitud propició la constitución de un “*Grupo de Diálogo Social Activo para el Desarrollo Local Sostenible*” (Gdsa-DLS), integrado por los cuatro Ayuntamientos y representantes de Enresa, además del equipo de investigación, que mantenía su labor de mediador neutral y facilitador de relaciones constructivas. Entre otras actuaciones, el Gdsa-DLS puso en marcha el *Programa de mejora de la competitividad del tejido empresarial de la zona de influencia de El Cabril*, que pretende contribuir en la dinamización socioeconómica a través de la revalorización de los recursos endógenos y de la industria agroalimentaria a nivel local y de mercado externo (Figura 9).

Como resultado de la mediación ambiental no sólo se eliminó la tensión conflictiva, sino que se consiguió ganar confianza mutua entre las partes implicadas y mantener relaciones armónicas entre Enresa y las poblaciones locales. Aún cuando a finales de 2013 el Gobierno de España decide disolver la Fundación Enresa (con la consiguiente ruptura de los convenios de índole sociocultural y socioeconómico suscritos con los municipios del entorno de El Cabril) se mantiene la actitud dialogante de los Ayuntamientos afectados, convencidos de que dicha situación tendrá una solución viable y beneficiosa por parte de Enresa. Sin embargo, como ya ocurriera en el año 1989 cuando Enresa obtiene la autorización del Gobierno Estatal y Andalucía para ampliar las instalaciones de El Cabril, el anuncio “inesperado” en enero de 2014 por parte del Ministerio de Industria de una nueva ampliación, cae como un jarro de agua fría en los municipios de influencia de El Cabril y el conjunto de instituciones públicas locales, así como en los estamentos políticos de Andalucía. Esta situación provoca una desestabilización social y política que podría romper años de relaciones sociales e institucionales fructíferas que tanto había costado conseguir, y que probablemente podría haberse evitado (o al menos, minimizado), si con antelación a la propuesta de ampliación de El Cabril, y a diferencia del año 1989, en esta ocasión, se hubiese tenido en cuenta el impacto social que provocaría,

especialmente en su perspectiva más local, y en deferencia a la población de los municipios de influencia de esta instalación.

FIGURA 9 ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN AMBIENTAL EN EL CONFLICTO DE EL CABRIL (II)



Fuente: Elaboración propia.

4. RESULTADOS Y ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Para realizar el análisis comparativo de los tres casos desarrollados en este trabajo se elaboró un **Sistema de Categorías** con aspectos directamente relacionados con la tipología de los conflictos socioambientales, la efectividad del procedimiento de mediación ambiental y el papel del investigador como mediador ambiental (Figura 10). Su aplicación a los datos obtenidos en cada caso estudiado, permitió identificar los principales factores que recrudecen los conflictos socioambientales, entre los que destacan la escasa cultura participativa de la mayoría de los sectores implicados y la desconfianza en las fuentes informativas o las ideas preconcebidas sobre las valoraciones científico-técnicas de la repercusión de los impactos en el desarrollo sostenible actual y generacional. En cuanto a las principales factores que pueden dificultar los procesos de intervención se encontraron el desconocimiento de la mayoría sobre las

reglas y objetivos de la mediación y la influencia de los posicionamientos políticos divergentes en la perspectiva ciudadana (politización del conflicto) y, por ende, en el proceso para la búsqueda de salidas consensuadas a la conflictividad.

FIGURA 10
SISTEMA DE CATEGORÍAS PARA EL ANÁLISIS GLOBAL DEL ESTUDIO DE CASOS

SISTEMA DE CATEGORÍAS PARA EL ANÁLISIS GLOBAL DEL ESTUDIO DE CASOS		
CATEGORÍAS	ALCANCE DE LA CATEGORÍA	VARIABLES DE LA CATEGORÍA
A) Evaluación de la percepción social	EVALUACIÓN DEL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL: - Análisis de posicionamientos de las partes implicadas - Opiniones y argumentaciones - Identificación de intereses	De las derivaciones
		En los actores
		De los indicios y/o acciones
B) Evaluación de la valoración social de la repercusión de la actividad conflictiva y la influencia del y sobre el contexto	ANÁLISIS DE: - Si que en partes implicadas perciben, conocen y valoran de los posicionamientos y reales impactos asociados a la actividad conflictiva y su repercusión en el ámbito local	Del responsable de la actividad
		Sobre el impacto ambiental (diverge social y equidad política)
		Sobre el impacto económico (diverge impacto al sector agrícola)
		Sobre el impacto social (social, político, cultural y emocional)
C) Evaluación en la identificación de intereses de las involucradas	ANÁLISIS DE: - Implicación en la identificación de intereses compartidos - Implicación en la consecución de intereses compartidos con el desarrollo sostenible en el ámbito local	
D) Evaluación del compromiso de la actividad conflictiva en el desarrollo sostenible en el ámbito local	ANÁLISIS DE: - Implicación de la actividad conflictiva en el desarrollo sostenible: perspectiva de las involucradas - Facilitación de actuaciones compatibles con la sostenibilidad del territorio compartido	
E) Sobre el procedimiento de mediación ambiental	ANÁLISIS DE: - Procedimiento auto-completivo (los implicados concuerdan en todo momento el sustrato de acuerdo y sobre qué se acuerda) - Autoaprendizaje de la cultura participativa - Capacitación para la corresponsabilidad con el desarrollo sostenible	
F) La institución universitaria como investigador/mediador del procedimiento de mediación ambiental	ANÁLISIS DEL PAPEL MEDIADOR: - Como difusor y desactivador del proceso - Como garante de la neutralidad e imparcialidad del proceso - Como integrador de impactos como indicadores externos al conflicto socioambiental	

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, se comprobó que el proceso en etapas y la redefinición de los planes de acción que iban siendo aplicados durante el desarrollo del procedimiento de mediación favorecía la actitud dialogante e implicación social, institucional y política, al tiempo que fomentaba la confianza en el investigador-mediador y favorecía la constitución de Comités de Acción como escenarios plurales de canalización de la perspectiva social y política de la actividad conflictiva a las instituciones competentes en la toma de decisiones referidas a las actividades conflictivas.

De los **resultados** obtenidos en el análisis global del Estudio de Casos se destacan los siguientes:

- Los componentes claves para el desarrollo eficaz del procedimiento de mediación ambiental son el acceso a información contrastada, la participación equitativa de la integridad de las partes involucradas y la consideración de

las valoraciones sociales y políticas de las poblaciones locales en la repercusión ambiental y socioeconómica de los proyectos o iniciativas públicas o privadas en el ámbito territorial.

- Simultanear en la metodología la *Investigación*, la *Acción* y la *Participación* (IAP) facilita la evaluación temprana de la tipología del conflicto para adecuar el procedimiento de mediación ambiental a sus particularidades, potencia la cultura participativa, favorece la despolitización del conflicto y reduce la desconfianza de los detractores en la institución mediadora.
- La labor del mediador-investigador aporta información cualificada y experiencia en la programación de los actos participativos, fomenta la constitución de Comités de Acción y elabora el Reporte Académico de resultados que afianzan los resultados de la mediación ambiental ante el conjunto de implicados, al tiempo que los canaliza a los organismos competentes en la toma de decisiones públicas referentes a las actividades generadoras del conflicto sociambiental.
- La utilización de la mediación ambiental con antelación a la toma de decisiones puede aportar un estudio previo de la perspectiva de las poblaciones implicadas frente a nuevas actividades en su entorno, además de un proceso complementario de participación pública sobre actividades o proyectos que pudieran desencadenar conflictos socioambientales.

5. CONCLUSIONES

La mediación ambiental se ha mostrado eficaz como alternativa extrajudicial para la gestión, resolución de conflictos socioambientales y su transformación constructiva. La visión interdisciplinar e integradora de las instituciones universitarias como investigadores-mediadores aportan confianza al proceso, favorecen la implicación de las partes enfrentadas en la observación fundamentada de los argumentos de presión y los intereses que entran en juego, y analizan objetivamente las potenciales externalidades económicas y ambientales de los proyectos o actividades desde la perspectiva de su integración territorial sostenible.

Además, se ha comprobado la utilidad de *carácter preventivo* de la mediación ambiental aplicada como mecanismo social participativo, previo a la toma de decisiones sobre actividades asociadas a riesgo ambiental o socioeconómico, minimizando las polémicas socio-políticas por contraposición de intereses particulares o colectivos que pudieran interpretarse truncados o incompatibles con estrategias locales de progreso territorial.

Desde esta perspectiva, los procedimientos de mediación ambiental, ya sean de carácter preventivo o resolutivo, se pueden considerar una estrategia comple-

mentaria a las estructuras reguladas de participación social y gobernanza ambiental, al servicio de los procesos de gestión pública y planes de ordenación territorial, contribuyendo en la legitimación de políticas de desarrollo sostenible en el ámbito provincial y municipal.

BIBLIOGRAFÍA

- CARBONELL, X. et al. (2011). "Mediación en conflictos ambientales". *Libro Blanco de la Mediación en Cataluña*. Generalitat de Cataluña. ISBN 9788439386759. Pp. 753-796
- ALBA A. (2004). "IU pedirá los planes de emergencia de El Cabril". *Diario Córdoba*, 12-08-2004
- ALONSO A. (2006). "Opiniones del Grupo Internacional de Seguridad Nuclear (INSAG) sobre información y participación social en decisiones sobre asuntos nucleares". *Mesa de diálogo sobre energía nuclear*. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España
- ALONSO, A. et al. (2012). *Operación a largo plazo del Parque Nuclear Español*. Foro de la Industria Nuclear Española, Depósito legal M-10358-2012
- AMBROSIO, M. (2007). *Elementos institucionales en las zonas rurales: una propuesta metodológica para su identificación y valoración en comarcas de Andalucía y Nicaragua*. Tesis de la Universidad de Córdoba, 2007
- ANCHANTE, M. (2009). "Evaluación de conflictos socioambientales". *Revista Peruana de Análisis, Prevención y Gestión de Conflictos*. Lima, año 1, nº 1, pp. 11-18
- ANDER-EGG, E. (2003). "Repensando la Investigación-Acción Participativa". *Grupo editorial Lumen- Humanitas*. ISBN 10: 987000377X
- BALCAZAR, F. (2003). "Investigación acción participativa (IAP): aspectos conceptuales y dificultades de implementación". *Revista Fundamentos en Humanidades*. Universidad Nacional de San Luis, año IV, nº i/II (7/8). ISSN 15154467
- BURGESS, G. and BURGESS, H. (1994). "Environmental Mediation: Beyond the Limits Applying Dispute Resolution Principles to Intractable Environmental Conflicts". *Conflict Research Consortium*, University of Colorado
- CABELLO, P.A (2013). "Elementos del proceso de mediación que favorecen a su implementación como política social". *Comunitaria, Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, nº 5. ISSN: 21730512. Pp. 85-112
- CAIVANO, R.J. (2007). "Los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en América Latina: logros y desafíos". *Revista Peruana de Análisis, Prevención y Gestión de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, Año 1, N° 1. Pp. 51-68
- CARAVACA, I. Y GONZÁLEZ-ROMERO, G., (2013). "Políticas de promoción económica y de ordenación territorial de la economía del conocimiento en la aglomeración metropolitana de Sevilla". *Revista de Estudios Regionales*, nº 98, I.S.S.N.: 0213-7585 (2013). Pp. 77-103
- CASANOVAS, P., MAGRE, J. Y LAUROBA, E. (2011). *Libro Blanco de la Mediación en Cataluña*. Generalitat de Catalunya. ISBN: 9788439386759
- CASTILLO, E. y VÁSQUEZ, M. (2003). "El rigor metodológico en la investigación cualitativa". *Revista Colombiana Médica*, vol. 34, nº3. Pp. 164-167
- CEPAL, 2013. "Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe: situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas". LC/L.3549/Rev.1, 11 de abril de 2013. Agencia Alemana de Cooperación Internacional IGIZ. Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- CEPEDA, G. (2006). "La calidad en los métodos de investigación cualitativa: principios de aplicación práctica para estudios de casos". *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*, nº 29. ISSN Impreso: 11385758. Pp. 057-082
- DE ECHAVE, J., DÍEZ, A., HUBER, L., REVESZ, B., LANATA, X. Y TANAKA, M. (2009). *Minería y conflicto social*. Lima: CBC: CIPCA: CIES: IEP. ISBN: 978-9972-51-235-3. ISSN: 19942966
- DOMÍNGUEZ-VILCHES, E. (2010). *Libro Blanco del desarrollo sostenible de los municipios del entorno del Almacén Centralizado de residuos RBMA El Cabril. La contribución de la perspectiva social*. Editorial Universidad de Córdoba. ISBN 9788469395615
- DUMAS, J., FFLA, FEPP, JOHN, D. AND MACARTHUR, C., (2010). *Diálogo y Negociación Colaborativa para la transformación de conflictos socioambientales: Manual de Capacitación*. Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA). ISBN: 9789978996065

- EISENBERG, R., OLIVARES, E., DUARTE, V., Y GONZÁLEZ, E. (2004). "El manejo del conflicto en la formación valoral ambiental del biólogo desde la investigación-acción participativa (IAP)". *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, vol. XXXIV, núm. 1, México. ISSN Impreso: 01851284. Pp. 85-112
- EISENHARDT, K. (1989). "Building Theories from Case Study Research". *Academy of Management Review*, Vol. 1989, No. 4, pp. 532-550.
- EUROPEAN COMMISSION (1998). Eurobarometer Survey European Public Opinion on Radiactive Waste. EB 50, 1998
- EUROPEAN COMMISSION (2001). Eurobarometer Survey European Public Opinion on Radiactive Waste. EB 56.2, 2001
- FALS, O. (2008). "Orígenes universales y retos actuales de la IAP (1925-2008)". *Revista Peripecias*, nº 110
- FERRERO, D. (2003). "La huelga minera de Río Tinto de 1920. El diagnóstico del conflicto según Sir Rhys Williams, enviado de los Rostschild". *Revista de Estudios Regionales*, nº 67, I.S.S.N.: 0213-7585 (2003). P.p. 249-303
- FONTAINE G. (2005). "Del manejo de conflictos ambientales a la institucionalización de arreglos: el aporte de las teorías de la gobernanza". *Integración, equidad y desarrollo*. Editorial FLACSO, sede Ecuador. Pp. 131-148
- FONTAINE, G., 2009. "Los conflictos ambientales por petróleo y la crisis de gobernanza ambiental en el Ecuador". *CIP-ECOSOCIAL*. Boletín ECOS nº 6, febrero-abril 2009
- GIL-CEREZO M.V. et al. (2013). "Social-environmental nuclear conflicts: the case of El Cabril". *International Journal knowledge Management*, vol. 6, no 1. Pp. 35-47
- HANDLER, M., PURKER, L., ROMANESCU, D. AND TINGAS, K., (2004): *Promoting Environmental Mediation as a tool for public participation and conflict resolution. A comparative analysis of case studies from Austria, Germany and CEE countries*. Federal Ministry for Agriculture, Forestry, Environment and Water Management of Austria. Ref. number: BMLFUW-UW.1.5.6/0024-V/8/2004
- HOWITT, R. (2003). "Local and non-specialist participation in impact assessment". C.Q. Liu, Z. Zhao, T. Xiao and J. Guha. *Strategic Management of Environmental and Socio-Economic Issues: A Handbook*. Guiyang, China, Guizhou Science and Technology Publishing House. Pp. 27-36
- KAUFMAN, S. (2002). "Mediation in environmental disputes". *Conflict Resolution*, vol. II. Encyclopedia of Life Support Systems
- LEIVA, J.J. (2007). *Educación y Conflicto en Escuelas Interculturales*. Tesis doctoral de la Universidad de Málaga
- LÓPEZ, J. (2003). *Crónica de Córdoba y sus pueblos*. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales. ISSN 1573418
- MARQUES, C. (2012). "La mediación ambiental: un nuevo método de resolución de conflictos urbanísticos y ambientales". VIII Conferencia Internacional del Foro Mundial de Mediación. Valencia, 2012
- MARTÍN-LÓPEZ, B. et al. (2012). "Uncovering ecosystem service bundles through social preferences". *Plos One*, vol. 7, Issue 6, 18 June 2012, Article number 38970. ISSN 19326203
- MARTÍNEZ, N.M. (2005). "La participación ciudadana en la elaboración de proyectos de obras públicas. Especial referencia al trámite de información pública en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental". *Revista de derecho urbanístico y medio ambiente*, nº 39-220. ISSN 11394978. Pp. 85-13
- MERTENS, D. (2005). "Research and evaluation in Education and Psychology: integrating diversity with quantitative, qualitative and mixed methods". *Thousand Oaks*. Sage Publications. ISBN 978141297190-4
- MORLINO, L., 2010. *Introducción a la investigación comparada*. Alianza Editorial, 2010. ISBN 978-84-206-9390-3
- MORRILL, C. and OWEN-SMITH, J. (2000). "The Emergence of Environmental Conflict Resolution: Subversive Stories, Institutional Change, and the Construction of Fields". *Stanford University Press*
- PARDO, M. (1994). "El impacto social en las evaluaciones de impacto ambiental: su conceptualización y práctica". *Revista española de Investigaciones Sociológicas*, Reis, nº 64. ISSN 0210-5233. 1994. Pp.141-167
- PEÑA, O. (2001). "Medios alternativos de resolución de conflictos". *Conciliación extrajudicial: teoría y práctica*. Lima. Pp. 109-135

- ROBLEDO, J. (2009). "Análisis de la conflictividad socio ambiental en Argentina: el conflicto minero". *Informe Ambiental Anual*, FARN. Pp. 79-105
- SABATINI, F. (1997). "Conflictos ambientales y desarrollo sostenible de las regiones urbanas". *Prisma*, nº 24.
- SALGADO, A.C. (2007). "Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos". *Liberabit*, nº 13, Lima. ISSN: 17294827. 2007. Pp. 71-78
- SÁNCHEZ, J. et al. (2012). "Impacto potencial de la construcción de las infraestructuras Instalaciones de Ensayos y Experimentación (IIEE) asociadas al Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF". *Andalucía Económica*, nº 240. ISSN 11304413. Pp. 28-29
- SANDÍN, M.P. (2003). *Investigación cualitativa en Educación: Fundamentos y tradiciones*. Madrid: McGraw-HillInteramericana. ISSN 1316-4910
- STAKE, R. E. (1995). *The art of case study research*. Thousand Oaks, CA: Sage. 1995
- STAKE, R., 2005. Qualitative case studies. En N. Denzin & Y. Lincoln, 2005. *The Sage handbook of qualitative research*. Third edition. London: Sage Publications
- STRAUSS, A. y CORBIN, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Bogotá. Colombia. (2a. ed.).CONTUS-Editorial. Universidad de Antioquia. 341 pp. ISBN 9586556247
- STRINGER, E. T. (1999). *Action Research: A handbook for practitioners* (2a. ed.). Newbury Park: Sage. Stuart, P. H., 2005. Historical research. En R. M. Grinnell y Y. A. Unrau (Eds.). *Social work: Research*
- SUSSKIND, L. y THOMAS-LARMER, J. (1999). *Conducting a Conflict Assessment. The Consensus building handbook*. Sage Publications, pp. 99-136
- TAYLOR, D. y WEBSTER, S. (2004). *La opinión pública, información pública e implicación pública en la gestión de residuos radiactivos en la Unión Europea*. Comisión Europea, 2004
- TOUZARD, H. (1980). *La mediación y la Solución de los Conflictos*. Editorial Herder, Barcelona, 1980. ISBN 9788425411106
- YACUZZI, E. (2005). "El estudio de caso como metodología de investigación: teoría, mecanismos causales, validación". *Inomics*, 1. Pp. 296-306
- YIN, R. (2003). *Case study research: design and methods*. Sage Publications. ISBN 076192553-8